



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.489

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 14 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 5018 del 02/12/10 – Declara Huésped de Honor a la Sra. Directora General de la UNESCO, Dra. Irina Bokova	8411
S.G.G. N° 5020 del 03/12/10 – Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicegobernador Dn. Andrés Zottos	8411
S.G.G. N° 5021 del 03/12/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8411
M.F. y O.P. N° 5023 del 06/12/12 – Otorga en calidad de Comodato Precario Inmueble en Dpto. Capital a favor del Club Social y Deportivo Zona Oeste Alta	8412
M.D. EC. N° 5024 del 06/12/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Dr. Ramiro García	8412
M.G.S. y D.H. N° 5029 del 06/12/10 – Aprueba Protocolo Adicional para la constitución del Centro de Investigación y Desarrollo INTI – Salta, entre Pcia. de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial	8413
M.G.S. y D.H. N° 5031 del 06/12/10 – Aprueba Convenio marco entre Pcia. de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial	8414
M.G.S. y D.H. N° 5033 del 06/12/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Sr. Nino Alvaro Veliz Vedia	8414
M.G.S. y D.H. N° 5039 del 06/12/10 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sres. Juan José Paz y otros	8415
M.F. y O.P. – M.D. EC. N° 5040 del 06/12/12 – Aprueba convenio entre Pcia. de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas	8415
M.F. y O.P. N° 5042 del 06/12/12 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8416
M.F. y O.P. N° 5044 del 06/12/12 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8417
M.F. y O.P. N° 5047 del 06/12/12 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8418

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 5019 del 02/12/10 – Designa Bailarina Practicante del Ballet de la Pcia. a la Srta. Camila Filtichinsky	8419
M.G.S. y D.H. N° 5022 del 06/12/10 – Confirmase Resol. N° 251/09 del Ex Minist. de Justicia, Seg. y DD.HH. en contra del Sgto. Primero (R) de Policía de la Pcia., Sr. Angel Gabriel Arce	8419
M.T. y P.S. N° 5025 del 06/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Marcelo Resina	8419
S.G.G. N° 5026 del 06/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sra. Alejandra Pistan	8419
M.T. y P.S. N° 5027 del 06/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sra. Maria Silvana David	8420
M.D. EC. N° 5028 del 06/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Dr. Oscar Alberto Cruz	8420

Pág.

M.ED. N° 5030 del 06/12/10 – Designa en Subsecretaría de Planeamiento Educativo a la Prof. Estela Ressia de Gil	8420
M.ED. N° 5032 del 06/12/10 – Traslada personal a la Escuela de Comercio N° 5047 “Dr. Benjamín Zorrilla” – Sra. Marcela Beatriz Yarade	8420
M.ED. N° 5034 del 06/12/10 – Autoriza creación del 8vo. Año 4ta. División en la Escuela de Comercio N° 5010 “Islas Malvinas” de la Localidad de Chicoana – Dpto. del Mismo nombre	8420
M.G.S. y D.H. N° 5035 del 06/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Patricia Noemí Moreira	8420
M.ED. N° 5036 del 06/12/10 – Autoriza creación del 1er. Año 2da. División, Tercer Ciclo de E.G.B. p/Adultos en el Centro B.S.P.A. N° 7069 “Señor de Sumalao” Localidad de la Merced, Dpto. Cerrillos	8421
M.G.S. y D.H. N° 5037 del 06/12/10 – Designa personal temporario, Asistente Social, Srta. Claudia Marina Soria	8421
M.ED. N° 5038 del 06/12/10 – Autoriza creación del 1er. Año 2da. División en el Centro de Formación Profesional N° 3100 “República de La India” de la Ciudad de Salta – Dpto. Capital	8421
M.ED. N° 5041 del 06/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ovejero Lucrecia Leonor	8421
M.ED. N° 5043 del 06/12/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Morales Irma Zulema	8421
M.T. y P.S. N° 5045 del 06/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Valeria Zorrilla	8422
M.ED. N° 5046 del 06/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Mario Aramayo	8422
M.D. EC. N° 5048 del 06/12/10 – Prorroga designación temporaria – Srta. Patricia Jimena Pereyra y otros	8422

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 174D del 06/12/10 – Encomendar la Firma del Despacho y de las Disposiciones, al Lic. Gabriel Horacio Muñoz	8422
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 175D del 06/12/10 – Incorpora en Anexo del Dcto. N° 3460/10 “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas” al Sr. Nemecio Vázquez y establece correctamente el número de D.N.I., Nombres y Apellidos de Diversos Beneficiarios	8423
M.G.S. y D.H. N° 176D del 06/12/10 – Aclaratoria del Dcto. N° 4802/10 – Sr. Dardo Roberto Aguirre	8423
M.S.P. N° 177D del 06/12/10 – Deja sin efecto asignación interina y Adicional por función jerárquica a la Sra. Juana Estela Escobar	8423
M.S.P. N° 178D del 06/12/10 – Deja sin efecto asignación interina de función y adicional a la Sra. María Angélica Lonзалles	8423

RESOLUCION

N° 100019222 – Ministerio Público de Salta N° 8048/10	8423
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100018984 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Salta N° 24/10	8424
N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10	8424

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100019225 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 37/10	8425
N° 100019221 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada – Dr. Arturo Oñativia – N° 198/10	8425

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019232 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 159/2010	8426
N° 100019231 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 158/2010	8426
N° 100019230 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 157/2010	8426
N° 100019229 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 156/2010	8426
N° 100019228 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 155/2010	8427
N° 100019227 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 154/2010	8427
N° 100019226 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 153/2010	8427

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019220 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa N° 20/10	8428
N° 100019219 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa N° 28/10	8428
N° 100019218 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de la Compra Directa N° 630/10	8428
N° 100019217 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de la Compra Directa N° 468/10	8428
N° 100019216 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de la Compra Directa N° 462/10	8429
N° 100019215 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de la Compra Directa N° 684/10	8429
N° 100019214 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de la Compra Directa N° 772/10	8429
N° 100019213 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación de la Compra Directa N° 622/10	8430
N° 100019212 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa – Expte. N° 33-2937/2010 – Municipalidad de Gral. Güemes	8430

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100019211 – Bacoya Sur – Dpto. Santa Victoria e Iruyz – Expte. N° 19.435	8430
N° 100018813 – Don Lucas – Dpto. Los Andes, Lugar: El Pacara – Rio Juramento – Expte. N° 15.581	8431

SENTENCIAS

N° 100019206 – German Darío Gómez – Expte. N° 645/8	8431
N° 100019205 – Cristian Alberto Vicente – Expte. N° 18.749/10	8431

SUCESORIOS

N° 100019223 – Morales, Eulalia Crecencia – Expte. N° 307.736/10	8432
N° 100019208 – Sayago, Ernesto Antonio – Guantay Laura – Expte. N° 305.216/10	8432
N° 100019189 – Gallardo Antonio Manuel – Expte. N° 282.002/09	8432
N° 100019188 – Martínez Cuevas, María – Expte. N° 321.473/10	8432
N° 100019187 – Usandivaras, Sergio – Expte. N° 313.127/10	8433
N° 600000416 – Prosik, José Isidro – Expte. N° 326.512/10	8433

Pág.

N° 600000415 – Zotto, Juan Carlos Enrique – Expte. N° 310.643/10	8433
N° 600000414 – Jurado Eusebia – Expte. N° 320.186/10	8433
N° 100019162 – Echazu Andrea – Expte. N° 1-319.491/10	8433
N° 100019149 – Cachi Víctor – López Rosana Elizabeth – Expte. N° 2-318.213/10	8433
N° 100019139 – Atencio, Elsa Benita – Expte. N° 315.141/10	8434
N° 100019138 – Colque, Nazario; Quipildor de Colque Andrea – Expte. N° 319.527/10	8434
N° 100019133 – Treglia, Miguel Alfredo – Expte. N° 320.121/10	8434
N° 100019129 – Tolaba Claudio – Expte. N° 2-230.763/08	8434

REMATES JUDICIALES

N° 600000425 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 243.132/08	8434
N° 600000420 – Por Hugo Selso Carrasco – Juicio Expte. N° 72.599/03	8435
N° 100019191 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 132.471	8435

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 300000109 – Rioja, Mabel Edil Trudy vs. Padilla, Pedro P. – Expte. N° 11.294/98	8435
N° 100019098 – Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso – Segundo – Expte. N° 011.750/10	8436

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100019150 – Sardi Pablo Humberto – Expte. N° 289.780/9	8436
N° 100019148 – Cazalbon, Susana Raquel – Expte. N° 244.906/8	8436

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000422 – Toledo, Enrique Adolfo vs. Toledo Manuel s/Sucesorio Loaiza, Enrique – Castelli, Blanca – Expte. N° 2-256.574/09	8437
N° 100019178 – Aguirre Carmen c/Ibarra Mario Alfredo – Expte. N° 1-175.165/01	8437
N° 100019078 – Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros – Expte. N° 3456/7 San Miguel de Tucumán	8437

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100019209 – Distribuidora Baco S.R.L.	8438
N° 100019207 – Especiera Calchaquí S.R.L.	8439

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019181 – Agro Industrial S.A.	8440
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 600000423 – Bus Turístico Salta S.R.L.	8440
N° 100019224 – LIPEO S.R.L.	8440

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 100019210 – Consorcio de Usuarios del Rio Las Pavas, para el día 22/12/10 8441

FE DE ERRATAS

N° 600000424 – Asociación Parque Industrial de Salta (APIS) 8441

RECAUDACION

N° 100019233 – Del día 13/12/10 8441

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5018

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-44.340/10.

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Directora General de la UNESCO, Dra. Irina Bokova,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor a la señora Directora General de la UNESCO, Dra. Irina Bokova, a partir del día 2 de diciembre de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5020

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 03 de diciembre de 2010; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 03 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5021

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 03 de diciembre de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 03 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5023

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 131-57.886/09 y Referentes

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual el Club Social y Deportivo Zona Oeste Alta, solicita que se le otorgue en calidad de comodato una fracción de terreno en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se requiere con la finalidad de ser utilizado para el desarrollo de las actividades sociales y deportivas de la referida institución;

Que atento al fin de interés social que persigue la institución, y la relevante actividad que desarrolla la misma, y a la opinión favorable del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, se estima conveniente ceder en comodato precario una fracción catastralmente con Matrícula N° 134.979, Sección T, Fracción III, Parcela 11, del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2.255 y sgtes. del Código Civil); y puede otorgarse precariamente cuando, pudiendo el comodante pedir restitución de la cosa cuando lo quisiere (artículo 2.285 del Código Civil);

Que el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, se encuentra facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando la cesión redunde en beneficios para la comunidad, tal como sucede en el presente caso en atención a los objetivos de la entidad beneficiaria;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 7.655/72 – Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado-, 1.372/05 y 3.149/10,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato precario, por el plazo de cinco años, a favor del el Club Social y Deportivo Zona Oeste Alta, una fracción de aproximadamente tres hectáreas del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con Matrícula N° 134.979, Sección T, Fracción III, Parcela 11, del Departamento Capital, con el cargo de ser destinado al desarrollo de las actividades sociales y deportivas de la referida institución.

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a determinar y delimitar la fracción referida en el artículo precedente y a la suscripción del respectivo contrato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5024

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-13.997/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Económico y el Dr. Ramiro García, D.N.I. N° 23.584.779; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3056/10, aprobó el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta;

Que el objeto del citado Convenio es la elaboración, en forma conjunta con las Provincias, de un Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016, conforme los lineamientos establecidos por el Estado Nacional;

Que en dicho Convenio se prevé la contratación de facilitadores, cuyo trabajo será retribuido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que los gastos para traslado dentro y fuera de la provincia del Dr. Ramiro García, serán solventados con fondos provenientes del Ministerio aludido;

Que el Dr. Ramiro García, reúne las condiciones profesionales para cumplir adecuadamente con el servicio que se requiere;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y el Dr. Ramiro García, D.N.I. N° 23.584.779, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con fondos depositados en la cuenta corriente N° 45320264/52 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, para aplicar al desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5029

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 163-8.921/10

VISTO el Protocolo Adicional para la Constitución del Centro de Investigación y Desarrollo INTI – Salta, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Económico y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI Salta, representada por el Ing. Enrique Mario Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Protocolo tiene como objetivo central la ampliación de las actuales dimensiones de las áreas de investigación, desarrollo tecnológico y asistencia técnica, a través de la constitución de un Centro de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Asistencia Técnica, y asimismo, debe ser considerado como una posibilidad de federalizar la labor desarrollada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de asumir un esfuerzo en común tendiente a promocionar el desarrollo y crecimiento de la Provincia de Salta;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen N° 0721 y 0930/10 (fs. 19 y 21, respectivamente), no advierte objeción legal alguna para la suscripción del presente protocolo;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional para la Constitución del Centro de Investigación y Desarrollo INTI – Salta, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Económico, y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representado por el Ing. Enrique Mario Martínez, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Loutaif – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5031

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 163-8.927/10

VISTO el Convenio Marco celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Económico, por una parte, y por la otra, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI Salta, representada por el Ing. Enrique Mario Martínez, y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco tiene como objetivos brindar apoyo tecnológico a la industria argentina y en especial a las industrias radicadas en Salta, a fin que las mismas sean competitivas a nivel nacional e internacional; y asimismo, las partes se comprometen a brindarse cooperación recíproca en el desarrollo de actividades conjuntas tendientes a cumplir un servicio de interés social;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen N° 0974/10 (fs. 09), no advierte objeción legal alguna para la suscripción del mencionado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Económico, por una parte, y por la otra el Instituto Nacional de Tecnología

Industrial, representado por el Ing. Enrique Mario Martínez, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Loutaif – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5033

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. N° 144-9.468/10.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Estado de Gobierno, y el Sr. Nino Alvaro Véliz Vedia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el desempeño del contratado en el ámbito de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, desde el 1° de junio al 31 de diciembre del corriente año;

Que tal contratación obedece a la necesidad de mejoramiento del servicio en el citado organismo, atendándose el costo de la misma con fondos provenientes del Registro Nacional de las Personas;

Que a fs. 10 obra el pertinente informe de la Administración General del S.A.F. del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y a fs. 11 el Dictamen n° 802/10 de la Dirección General de Asuntos Legales de esa área ministerial, donde se expresa que no existen objeciones legales para la contratación solicitada;

Que a fs. 13 consta la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme lo dispuesto por Memorandum n° 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Maximiliano A. Troyano, y el Sr. Nino Alvaro Véliz Vedia, D.N.I. N° 92.501.698, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se afrontará con fondos coparticipables provenientes del Registro Nacional de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5039

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 52-515.368/10

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y los Sres. Juan José Paz, Martín Miguel Royo Pereyra y Marianela del Valle Correa Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos tienen por objeto la realización de tareas por parte de los nombrados, desde el 1° de julio al 31 de diciembre del presente año, en el Centro de Documentación Rápida dependiente de esa Dirección General;

Que las referidas contrataciones se realizan a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la dependencia, en virtud de las necesidades de servicio surgidas con motivo de las renunciaciones de los agentes contratados Sres. María Guadalupe Romero, Rodrigo Samuel Katsinis y Melisa Agustina Rasgido Pancio, aceptadas mediante Decretos N°s. 3081, 3083 y 3085/10, respectivamente;

Que a fs. 48/54 consta informe de la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Mi-

nisterio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, respecto de la imputación preventiva del gasto;

Que se ha dado la pertinente intervención al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas en cumplimiento del Art. 3° de la Resolución n° 30/10, según consta a fs. 56,

Que en su Dictamen n° 819/10 obrante a fs. 58, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro señala que no existe objeción legal para las contrataciones requeridas, las cuales se ajustan a las normas legales en vigencia y no contravienen la normativa del Decreto n° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y los señores Juan José Paz, D.N.I. N° 35.104.830; Martín Miguel Royo Pereyra, D.N.I. N° 29.545.949 y Marianela del Valle Correa Gómez, D.N.I. N° 32.804.410, los que como Anexos forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5040

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Ministerio de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-27.698/10

VISTO el Convenio Suscripto entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, representado por el Sr. Ministro Cr. Carlos Parodi; el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el Sr. Ministro, Cr. Julio César Loutaif; y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, representado por el Sr. Presidente, Cr. Oscar Briones, y;

CONSIDERANDO:

Que entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se suscribió, en fecha 24/08/10, un "Convenio Marco de Colaboración";

Que el citado Convenio, tiene como objetivo primordial instar a la Cooperación entre los organismos mencionados para lograr un trabajo conjunto a fin de implementar programas de gobierno;

Que, lo anteriormente expresado producirá como consecuencia una participación activa de los profesionales en Ciencias Económicas, lo cual es de notable importancia para el desarrollo de proyectos y programas, siendo el "Convenio" necesario para lograr el trabajo conjunto de recursos humanos:

Que asimismo el objetivo es compartido entre la provincia y el Consejo ante la necesidad común de promover el desarrollo, habiéndose acordado una colaboración conjunta en cuanto a la ejecución de actividades y proyectos que estén dirigidos especialmente al fortalecimiento del desarrollo económico y social de distintos sectores de la Provincia, a través de la participación de expertos especializados que presten asesoramiento a los ciudadanos; la realización de investigaciones; organización de talleres, seminarios, cursos de formación, y jornadas que sean de interés para la Provincia, realización de publicaciones; y demás actividades que revistan el mismo interés;

Que es fundamental la participación de la Provincia en forma articulada con sus Ministerios y demás organismos provinciales, que contribuyan con sus actividades al desarrollo de la comunidad toda;

Que, asimismo, en el Convenio suscripto, se delega en el Sr. Subsecretario de Financiamiento de la Provincia y el Sr. Secretario de Comercio, Industria y Servicios, en forma conjunta, a suscribir los Protocolos Adicionales que se requieran para el logro de los fines explicitados en el Convenio Marco.

Que a fin de cumplir con lo establecido en el Convenio aludido, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, representado por el señor Ministro Cr. Carlos Parodi, el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el Sr. Julio César Loutaif, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, representado por su Presidente, Cr. Oscar Briones, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5042

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-30.939/10

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a cubrir parte de los gastos que demande la participación de la Delegación representativa de la Provincia de Salta, en los Juegos Nacionales Evita – Edición 2010, en la Ciudad de Mar del Plata, en cumplimiento de la Resolución N° 729/10 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 560.000,00 (Pesos quinientos sesenta mil), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Deporte mediante Resolución N° 729/10, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 560.000.00</u>
<u>009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL</u>	<u>\$ 560.000.00</u>
<u>009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO</u>	<u>\$ 560.000.00</u>
<u>009000000000.517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC</u>	<u>\$ 560.000.00</u>
009000000000.517211.1028 TC Otros Programas Sociales	\$ 560.000,00
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 560.000.00</u>

JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.10.10 – Batch N° 3876698, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Mastrandrea – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5044

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaria de Finanzas

Expte. Nro. 11-24.313/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Tómbola Cop. FPT;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la incorporación de recursos referida a Tómbola Cop. FPT, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 154.891,04 (Pesos ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno con cuatro centavos), según detalle obrante en anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.10.10 – Batch Nº 3837681, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Diciembre de 2010

DECRETO Nº 5047

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs 226-30.937/10, 11-32.603/10 y 226-30.937/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1152/10 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada

como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta Nº 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 18.10.10;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º inc. d) de la Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución Nº 1152/10 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 1.000.000,00**
009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL

517000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 1.000.000,00**

517210 TRANSE. CTES. DEL

SECTOR PUBLICO NACIONAL **\$ 1.000.000,00**

517211 TRANSE. CTES. DEL SPN

DE ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 1.000.000,00**

517211.1005 Ap. No

Reint. a Munic. – ATN **\$ 1.000.000,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 1.000.000,00**

(SEGÚN PLANILLA ANEXA I)

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 10 del Decreto Nº 263/10, en fecha 29.10.10 – Batch Nro 3884437, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 5019 – 02/12/2010 – Expediente Nº 289-1.020/10

Artículo 1º - Designase a la señorita Camila Filtchinsky – D.N.I. Nº 37.080.432, como Bailarina Practicante del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso d) del Anexo del Decreto Nº 1.664/07, con vigencia desde el 1º de julio de 2.010, por el término de tres meses, y percibiendo el equivalente al 50% del haber correspondiente al Bailarín Titular.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 5022 – 06/12/2010 – Expediente Nº 01-93.486/09 y Agregados.

Artículo 1º - Declárese jurídicamente inexistente la presentación de fs. 01/02 realizada por el Dr. Pastor R. Torres, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Confírmese y téngase por consentida la Resolución Nº 251/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, resuelta en contra del recurso jerárquico presentado por el Sgto. Primero @ de Policía de la Provincia, el Sr. Angel Gabriel Arce.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 5025 – 06/12/2010 – Expediente Nº 233-5.529/09 – Corresponde Nº 3

Artículo 1º - Prorrógase la designación con carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del señor Marcelo Resina, D.N.I. Nº 20.125.277 a partir del 22 de Noviembre de 2010, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 5026 – 06/12/2010 – Expediente Nº 292-38.199/10

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Pistan – D.N.I. Nº 24.182.990 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del 1 de enero de 2011 y por el término de (5) cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5027 – 06/12/2010 – Expediente N° 233-5.526/09 – Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la señora María Silvana David, D.N.I. N° 22.016.825 a partir del 21 de Noviembre de 2010, por el termino de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 5028 – 06/12/2010 – Expediente N° 20-2.747/10 – Corresponde 1

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en el Programa Transporte de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287, a partir del 01 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5030 – 06/12/2010 – Expte. N° 140-5.665/10

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Profesora Estela Ressia de Gil – DNI N° 11.616.102, con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación por un periodo de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5032 – 06/12/2010 – Expediente N° 158-15.444/10

Artículo 1° - Trasládase, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Marcela Beatriz Yarade, C.U.I.L. N° 27-17791677-9, Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4009 “9 de Julio”, hacia la Escuela de Comercio N° 5047 “Dr. Benjamín Zorrilla”!, ambas unidades educativas de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Secundaria, respectivamente, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, libérase a partir de la fecha de notificación del presente, el cargo de Ordenanza que actualmente revista la Sra. Marcela Beatriz Yarade, C.U.I.L. N° 27-17791677-9, en la Escuela N° 4009 “9 de Julio” de la ciudad de Salta – Departamento capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5034 – 06/12/2010 – Expediente N° 42-15.014-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 8vo. Año, 4ta. División, con un total de treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno tarde, Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 02/03/09 y hasta el 28/03/10, en la Escuela de Comercio N° 5.010 “Islas Malvinas” de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Ca correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5035 – 06/12/2010 – Expte. n° 149-24.813/10

Artículo 1° - Designase con carácter de personal temporario para desempeñarse como Personal de Servicio, a la Sra. Patricia Noemí Moreira, DNI N°

21.633.380, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1-S1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5036 – 06/12/2010 – Expediente N° 160-3.786-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 2da. división, Tercer Ciclo de E.G.B., para adultos, turno noche, con un total de veintiocho (28) horas cátedra, a partir del 01/03/10, en el Centro B.S.P.A. N° 7.069 “Señor de Sumalao” de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Ca correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5037 – 06/12/2010 – Expediente N° 316-272/10

Artículo 1° - Desígnase a la Asistente Social, Claudia Marina Soria, D.N.I. N° 31.181.742 – Régimen Especial de Empleo- en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo I y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5038 – 06/12/2010 – Expediente N° 102-15.170-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 2da división, con un total de 25 (veinticinco) horas cátedra, turno noche, en el Curso de Formación Profesional Instalador de Gas de Tercera Categoría, a partir del 13/04/10 y hasta el 28/02/11, en el Centro de Formación Profesional N° 3.100 “República de la India” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5041 – 06/12/2010 – Expediente N° 159-149.008-08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Enero del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Ovejero, Lucrecia Leonor, L.C. N° 5.981.625, como Sub-Coordenador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6036 de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5043 – 06/12/2010 – Expediente N° 159-161.881/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Octubre del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Morales Irma Zulema, C.U.I.L. N° 27-4770780-9, D.N.I. N° 4.770.780, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.139 (Ex. 5139) de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5045 – 06/12/2010 – Expediente N° 233-5.520/09 – Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la señora Valeria Zorrilla, D.N.I. N° 21.634.403 a partir del 15 de Noviembre de 2010, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5046 – 06/12/2010 – Expediente N°: 159-161.079-09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto del 2.009, la renuncia presentada por el Sr. Mario Aramayo, D.N.I. N° 8.164.843, en el cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 5048 – 06/12/2010 – Expediente N° 136-34.482/10

Artículo 1° - Apruébese con vigencia al 01 de diciembre, de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses, las prórrogas de las designaciones de las señoritas Patricia Jimena Pereyra, D.N.I. N° 32.347.364, María de los Angeles Llimos, D.N.I. N° 16.659.439 y el señor

Hugo Damián Tejerina, D.N.I. N° 34.331.904, como Personal de Planta Temporaria del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Apruébese con vigencia al 01 de enero de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses la prórroga de la designación de la señora Norma Elizabeth Rodríguez de Sánchez, D.N.I. N° 24.138.883, como personal de Planta Temporaria del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 6 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 174D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4982/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se aceptó la renuncia presentada por el Director General de Aviación Civil, Lic. Ricardo Funes;

Que en virtud de la circunstancia señalada y, hasta tanto el Sr. Gobernador de la Provincia designe un nuevo Director, es necesario proveer lo conducente para la gestión de firma del Despacho y de las disposiciones que corresponden a la Dirección General de Aviación Civil;

Que se estima conveniente asignar dichas funciones, de manera transitoria, al Lic. Gabriel Horacio Muñoz, sin perjuicio de las misiones que el mismo tiene encomendadas por el Decreto N° 175/08;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 41/95 y 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Encomendar la firma del Despacho y de las Disposiciones que correspondan adoptar en la Dirección General de Aviación Civil, al Lic. Gabriel Horacio Muñoz, D.N.I. N° 16.906.858, con el alcance previsto en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 175D – 06/12/2010 – Exptes. N° 277-1.782/10 Cuerpo 1 y 2

Artículo 1° - Incorporar en el Anexo del Decreto N° 3460/10 al señor Nemecio Vázquez, D.N.I. N° 13.754.889, como beneficiario de "Renta Vitalicia Héros de Malvinas", en virtud a los considerandos esgrimidos en el presente acto administrativo.

Art. 2° - Dejar establecido correctamente el número del Documento Nacional de Identidad como así también nombres y apellidos de los beneficiarios de "Renta Vitalicia Héros de Malvinas" insertos en el Anexo del Decreto N° 3460/10 y que se especifican a continuación:

- * Martín Rene Colque – D.N.I. N° 11.943.300.
- * Ramón Antonio Rojas – D.N.I. N° 4.556.686.
- * Brígido Pedro Zavaleta
- * Jesús Vicente Salazar Ramírez

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 176D - 06/12/2010 – Expte. n° 01-93.564/09

Artículo 1° - Corregir parcialmente el Artículo 1° del Decreto n° 4802/10, dejando establecido que la presentación recursiva efectuada por el señor Dardo Roberto Aguirre, DNI 26.031.845 y que se rechaza por el citado instrumento legal, es un Recurso de Revocatoria en contra del Decreto n° 5014/08 y no como anteriormente se consignara.

Kosiner

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 177D - 06/12/2010 – Expte. n° 1.266/10-código 220

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de setiembre de 2010, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa Recursos Humanos de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, según Decreto n° 1742/02, de la señora Juana Estela Escobar, D.N.I. n° 11.592.724, auxiliar administrativa de la citada Coordinación General.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 178D - 06/12/2010 – Expte. n° 7.608/10, 7.607/10, 7.604/10 y 7.606/10 código182

Artículo 1° - Desde el 19/08/10, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefe Sector Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otorgados por Decreto n° 1034/96, función 75, a la señora María Angélica Lonзалles, D.N.I. n° 11.060.510, quien con igual vigencia debe reintegrarse el cargo del cual es titular.

Chagra Dib

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5024, 5029, 5031, 5033, 5039, 5040, 5042, 5044 y 5047, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100019222

R. s/c N° 2617

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 10 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 8048

VISTA:

La Resolución N° 7948/10, las actuaciones N° 3065/10; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se dispone una reestructuración de cargos, transformando una del estamento administrativo, nivel Oficial Auxiliar, a otro de Secretario Letrado de Segunda Instancia del Ministerio Público Fiscal, con el objeto de cubrir necesidades en el área de la Unidad de Atención Temprana (UAT), de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Segunda Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno:

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Segunda Instancia de Fiscalía del fuero penal del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir del día 15 y hasta el 22 de diciembre del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno – 3° piso – Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por el Sr. Agente Fiscal Penal N° 1 Dr. Eduardo Barrionuevo, y la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Comejo Solá, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de tres días desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno entreviste a los mejores calificados y proceda a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público – Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 14/12/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018984

F. N° 0001-29079

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 24/10

Escuela N° 4562

Localidad: Cnel. Mollinedo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 06 del mes de Diciembre del año 2010 a las 9:00hs.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2011, hs. 09:30

Consultas, vente de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

c) 01 al 15/12/2010

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019225 F. N° 0001-29348

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 35432-SG-2010

Decreto N° 1050/10

Licitación Pública N° 37/10

Llámesse a Licitación Pública N° 37/10, convocada para el: "Servicio de Seguridad para el Edificio Ubicado en Calle Juramento N° 465"

Presupuesto Oficial: \$ 105.380,34 (Pesos Ciento Cinco Mil Trescientos Ochenta con 34/100).

Precio del Pliego: \$ 105,35 (Pesos Ciento Cinco con 35/100).

Venta de Pliegos: A partir 15/12/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 30 de Diciembre de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 15 de Diciembre del año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019221

F. N° 0001-29345

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 198/10

Objeto: "Adquisición de Un Equipo Cámara Gamma con Spect Multipropósito y Un Equipo de Densitometría Prodigy".

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Expediente: 0100076-10.522/2010-0.

Destino: Programa de Medicina Nuclear.

Fecha de Apertura: 29/12/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Hospital Dr. Arturo Oñativia.

Monto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Ala Este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Ci-

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019232

F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 159/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Un grupo electrógeno”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-48.029/2010

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019231

F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 158/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Herramientas eléctricas varias”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-48.017/2010

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos seis mil (\$ 6.000,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019230

F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 157/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Artículos de seguridad varios”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-48.007/2010

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019229

F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 156/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Artículos de camping varios", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-47.997/2010

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos nueve mil (\$ 9.000,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019228 F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 155/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Herramientas manuales varias", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-47.981/2010

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019227 F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 154/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Equipos varios, Bomba de trasvase, aparejo malacate manual y bidones de combustibles", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-047.978/2010

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019226 F. N° 0001-29350

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 153/2010

Art. 12 de la Ley 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Equipos Informáticos", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expte. N° 227-035.196/2010-2

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son Pesos Veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfonos 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019220

F. N° 0001-29344

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la **Contratación Directa N° 20/10 – Expte. N° 130-13.177/10** “Provisión e instalación de ascensor para edificio de Servicios Complementarios”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8040/10, ha dispuesto:

Adjudicar a la firma VIOBAL S.R.L. “Transporte Verticales”, la obra “Provisión e Instalación Ascensor para Edificio de Servicios Complementarios Dpto. Capital” por la suma total de \$ 121.095,63 (Pesos ciento veintiún mil noventa y cinco con 63/100).

Marta N. RodríguezJefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019219

F. N° 0001-29344

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 28/10 – Art. 13 inc. c – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.572/10** “Adquisición de 1 (una) licencia de Software Vista FX3 Pro”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8041/10, ha dispuesto:

Autorizar a la Sra. Directora de Administración a adquirir una (1) licencia de software Vista FX3 Pro Recon Mas a Doctos Consultora de María Gisela Insaurrealde, en su carácter de agente autorizado oficial, exclusivo y titular de derechos de venta y comercialización en Argentina de Visual Statement, por la suma de \$ 21.738,75 (pesos veintiún mil setecientos treinta y ocho con setenta y cinco centavos), con

encuadre legal en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838 – “Contratación Directa. Libre Elección por Negociación Directa”.

Marta N. RodríguezJefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019218

F. N° 0001-29341

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 075/10 (Arreglos en la Instalación Eléctrica y Sanitarios – Escuela N° 4038 “Armada Nacional” – Salta Capital)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el **Expte. N° 159-177.858/10 – Compra Directa N° 630/10 – Disposición (DGA) N° 075/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Martín Flores Gudiño: Arreglos Instalación Eléctrica y Sanitarios – Escuela N° 4038 “Armada Nacional” – Salta Capital, por el monto total de \$ 22.920,48 (Pesos Veintidós Mil novecientos veinte con 48/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge ScamuffoDirector Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta**Lic. Cristian Alderete**

A/C Dpto. Contrataciones

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019217

F. N° 0001-29341

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 073/10 (Instalación de un Zeppelin) – Albergue Estudiantil N° 5058 – Iruya

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-174.379/10 – **Compra Directa N° 468/10** – Disposición (DGA) N° 073/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Service Shopping del Sr. Rubén E. Abraham: Instalación de un Zeppelin – Albergue Estudiantil N° 5058 – Iruya, por el monto total de \$ 24.727,40 (Pesos Veinticuatro mil setecientos veintisiete con 40/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019216 F. N° 0001-29341

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 061/10 (Provisión y Colocación de Enrejado de Balcones en Planta Alta – Escuela N° 5145 “Dr. Rene Jerónimo Favalaro” Villa Palacios – Salta Capital)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-175.576/10 – **Compra Directa N° 462/10** – Disposición (DGA) N° 061/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernández Construcciones, del Sr. Daniel G. Fernández: Provisión y colocación de enrejado de balcones en planta alta – Escuela N° 5145 “Dr. René Jerónimo Favalaro” – Villa Palacios – Salta Capital, por el monto total de \$ 22.625,10 (Pesos Veintidós Mil seiscientos veinticinco con 10/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019215

F. N° 0001-29341

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 084/10 (Refacción de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias Colegio Secundario N° 5046 “Juan Calchaquf” Salta Capital)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-177.852/10 – **Compra Directa N° 684/10** – Disposición (DGA) N° 084/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Martín Flores Gudiño: Refacción de Instalaciones eléctricas y sanitarias – Colegio Secundario N° 5046 “Juan Calchaquf” – Salta Capital, por el monto total de \$ 19.396,20 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos noventa y seis con 20/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019214

F. N° 0001-29341

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 097/10 (Reparación de Instalaciones Eléctricas – Escuela N° 4034 “Santa Lucía” – Salta Capital)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-179.494/10 – **Compra Directa N° 772/10** – Disposición (DGA) N° 097/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

García Diego Antonio: Reparación de Instalaciones Eléctricas – Escuela N° 4034 “Santa Lucía” – Salta Ca-

pital, por el monto total de \$ 20.947,44 (Pesos Veinte Mil novecientos cuarenta y siete con 44/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
 A/C Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019213 F. N° 0001-29341

Ministerio de Educación de Salta
Disposición (DGA) N° 076/10 (Arreglos de Cubierta y Mampostería – Escuela N° 5093 “Tomas Cabrera” – Salta Capital)
Secretaría de Gestión Administrativa y RRRH
Departamento Infraestructura
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el **Expte. N° 159-177.856/10 – Compra Directa N° 622/10 – Disposición (DGA) N° 076/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

García Diego Antonio: Arreglos de cubierta y mampostería – Escuela N° 5093 “Tomás Cabrera” – Salta Capital, por el monto total de \$ 17.393,75 (Pesos Diecisiete Mil trescientos noventa y tres con 75/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
 Director Gral. de Administración
 Ministerio de Educación – Salta

Lic. Cristian Alderete
 A/C Dpto. Contrataciones
 Ministerio de Educación – Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

O.P. N° 100019212 F. N° 0001-29340

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa para Libre Negociación con Municipalidad de Gral. Güemes

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Gral. Güemes para desmalezado banquinas y cunetas, limpieza de señales y alcantarillas en Ruta Pcial. N° 72-s – tramo: Palomitas – El Estanque y provisión camión, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 35.400,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Gral. Güemes: Cotiza por la suma total de \$ 35.400,00 para Desmalezado Banquinas y Cunetas, Limpieza de Señales y Alcantarillas en Ruta Pcial. N° 72-S – Tramo: Palomitas – El Estanque y Provisión Camión.

Por Resolución N° 1458/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia a partir del 15 de noviembre al 30 de diciembre de 2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
 Director
 Dirección Vialidad de Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019211 F. N° 0001-29339

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que José Luis Landete, en Expte. N°: 19.435 a manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de fosforita, ubicada en los Departamentos de Santa Victoria e Iruya. La mina se deno-

minará Bacoya Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7502078.14	3589026.18
7502078.14	3592026.18
7499078.14	3592026.18
7499078.14	3589026.18

P.M.D.: X= 7499178.18 – Y= 3589126.18. La superficie registrada es de 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada:

Mat. 21 Dpto. Iruya Juan Manuel Falcone

Mat. 450 Depto. Santa Victoria – Hortencia Campero Vda. de Figueroa.

Mat. 138 Depto. Iruya Hortencia Campero Vda. de Figueroa

Sirva la presente de atenta nota de citación.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/12/2010

O.P. N° 100018813 F. N° 0001-28847

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que: José Anntonio Paterlini, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Don Lucas – Expte. N° 15.581 ubicada en el Departamento: Anta; Lugar: El Pacara – Río Juramento, descripción de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4377550.77	7222641.87
4377828.28	7222632.05
4377869.88	7222367.73
4377902.06	7222217.21
4378265.44	7222005.01
4378610.02	7222014.24
4378588.54	7222223.34
4378715.21	7222473.77
4378889.70	7222703.08
4379333.91	7222583.91
4379541.64	7222816.59
4379564.68	7223063.01
4379626.32	7223063.56
4379597.89	7222792.46
4379348.13	7222516.33
4378909.84	7222644.78
4378765.95	7222440.37
4378647.51	7222211.54
4378655.22	7221974.62
4378249.17	7221946.37
4377851.95	7222182.88
4377811.17	7222354.87

4377786.77

7222576.26

4377545.71

7222583.33

Superficie 18 has. 5823 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23/11 y 01 y 14/12/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100019206

R. s/c N° 2615

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Germán Darío Gómez, argentino, nacido el 22/06/1.983 en Metán, Provincia de Salta, D.N.I. N° 30.175.854, hijo de Carlos Alberto Gómez (v) y de Gladis Irene Casasola (v), soltero, con instrucción primaria completa, albañil, con último domicilio en Pje. Las Piedras N° 43, B° Nuevo Hogar – Metán, Pcia. de Salta y de las demás condiciones personales en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en perjuicio de Marcelo Cipriano Moreno y como Co-Autor del delito de Lesiones Graves en perjuicio de Orlando Jesús Pérez, todo en Concurso Real (Arts. 79, 90, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando... III) Absolviendo... IV) Disponiendo... V) Disponiendo... VI) Regulando... VII) Ordenando... VIII) Fijando... IX) Cópiese. Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Febrero del Año Dos Mil Diecinueve (19/02/2019).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 14/12/2010

O.P. N° 100019205

R. s/c N° 2614

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Cristián Alberto Vicente, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a

la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa Imposible por Inidonea de Robo Calificado por el Uso de Arma, Resistencia a la Autoridad, Robo Calificado por el Uso de Arma y Hurto Simple, todo ello en Concurso Real en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 42 en función del 44 último párrafo, 239, 166 inc. 2º primer supuesto, 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II...- III...- IV...- V...- VI...- VII...- VIII. Cópiese y Regístrese. Fdo. Jueces de Cámara Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor G. Alavila, Sec. Esc. Héctor Trindade.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara 1º en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 14/12/2010

SUCESORIOS

O.P. Nº 100019223 F. Nº 0001-29346

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín y Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Morales, Eulalia Creencia s/Sucesorio" Expte. Nº 307.736/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/12/2010

O.P. Nº 100019208 R. s/c Nº 2616

La Dra. Hebe Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "Sucesorio de Sayago, Ernesto Antonio - Guantay, Laura" Expte. Nº 305.216/10, cita por edic-

tos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de Setiembre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/12/2010

O.P. Nº 100019189 F. Nº 0001-29305

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos caratulados "Gallardo, Antonio Manuel por Sucesorio" Expte. Nº 282.002/09, ha dispuesto Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. Nº 100019188 F. Nº 0001-29300

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Martínez Cuevas, María por Sucesorio" Expte. Nº 321.473/10, ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2010. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019187

F. N° 0001-29298

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Sucesorio de Usandivaras, Sergio", Expte. n° 313.127/10; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, Noviembre 25 de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 600000416

F. N° 0006-0417

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Prosik, José Isidro s/Sucesorio" Expte. N° 326.512/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y en diario El Tribuno de Salta. Salta, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000415

F. N° 0006-0416

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1º Instancia 3ra. Nominación a cargo (I) del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera; en los autos caratulados: "Sucesorio – Zotto, Juan Carlos Enrique" – Expte. N° 310.643/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de Setiembre de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Zotto Juan Carlos Enrique. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000414

F. N° 0006-0415

El Señor Juez Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. en el Juicio Sucesorio "Jurado Eusebia" – Sucesorio - Expte. N° 320.186/10 de este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Diciembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019162

R. s/c N° 2605

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Echazu, Andrea s/Sucesorio" – Expte. N° 1-319.491/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019149

R. s/c N° 2604

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cachi, Víctor – López Rosana Elizabeth – Sucesorio" Expte. N° 2-318.213/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019139 F. N° 0001-29271

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Atencio, Elsa Benita s/Sucesorio" – Expte. N° 315.141/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 5 de Noviembre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019138 F. N° 0001-29268

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Colque, Nazario; Quipildor de Colque, Andrea s/Sucesorio", Expte. N° 319.527/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019133 F. N° 0001-29262

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Treglia, Miguel

Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 320.121/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019129 R. s/c N° 2603

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tolaba Claudio s/Sucesorio" Expte. N° 2-230.763/08. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Claudio Tolaba, DNI n° 7.236.993, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000425 F. N° 0006-0426

Por MARÍA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Varios

El día 14 de diciembre de 2010, a hs. 18:30 en calle Leguizamón N° 1881, de ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: una mesa de madera c/tapa d. vidrio, 10 sillas y dos sillones c/apoyabrazos todas tapizadas en tela rayada color beige y Azul, mesa de apoyo d/ madera c/4 patas torneadas en el centro; un freezer marca SIEMENS c/2 tapas sueltas, aparato de Gimnasc. Marca ORBITEK Platinum con medid. de velocidad, un sillón de 2 cuerpos c/2 almohadones tapiza. en tela fantas. fondo azul c/arabesco, otro sillón similar, un sillón con 2 apoyabrazos s/respald. c/almohadón tapiza. en

tela 4/patas d/madera tornead.; 2 butacones tapiz. tela beige c. 2/almohadón; una mesa ratona de caño estruct. c/tapa d/vidrio y ribetes simil bronce, 2 sillas madera c/apoya bra. tapiz. en fantasia color azul con motiv. Color crema. Ordena el Sr. Juez del Juz. Proc. Ejec. 4° Nom., Dr. Sergio Alejandro Bonari, en juicio "Saro Construcciones S.A. y/o Mardones, Sebastián – ejecutivo – Expte. N° 243.132/08. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. Cel. 154-151807 – Mart. Pub. Resp Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 600000420

F. N° 0006-0421

Por HUGO SELSO CARRASCO**JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso sobre un Departamento en B° Casino – Block A – Dpto. 27**

El día Miércoles 15 de Diciembre de 2.010 a las 17,00 Hs., en calle Juan M. Leguizamón 1.881 de la ciudad de Salta, Rematare con la base de \$ 2.234,54: el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Casino – Block A – Dpto. 27 de ésta ciudad é identificado con Catastro N° 81.521 – Sec. Q – Manz. 36 – Parc. 1 – U.F. 27 – Dpto. Capital; (Cat. Origen 63.881); Monoblock "A"; Plano 289 P.H.; Polígono 02-03 2° Piso; Sup cub.: 81,13 m2; Sup. Balcones: 7,56 m2 y Sup. Total Unidad Funcional: 88,69 m2, sujeto al reglam. de Coprop. s/E.P. 488 del 17/09/73. Se trata de un departamento con living-comedor, pasillo, 1 baño c/acc., 3 dormitorios c/hueco p/placard, cocina c/mesada, lavadero cub., balcón. Tiene pisos cerámicos, techos de loza y paredes de ladrillón. Con Agua, luz cloacas y gas natural. Ocupado por la Sra. Claudia Araya como inquilina según inf. of. Justicia de Fs. 257 vta. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. – Secr. 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio c/Trigona, To-

mas A. L.E. 4.385.913; Rodríguez, Carmen L.C. 5.420.283 y/o prop. s/Ejecutivo" expte. N° 72.599/03. Edictos: 3 días por Bol. Of. Y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Hugo S. Carrasco – (Monot.) – Cel. 0387-155-820860 – Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019191

F. N° 0001-29312

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE****124 Has a 1 Km de la Rotonda Limache s/Ruta 26**

El día 15 de Diciembre a Hs. 18 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, Rematare: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 103.125. Un inmueble catastro N° 150.294 Fracción 200 Secc. Q Superficie 124 Has. 7.479 m2, Dto. Capital Finca Valdivia, tratándose el mismo de un campo, ubicado sobre Ruta 26 camino a San Agustín a Un Km aproximado de la Rotonda de Limache, con un arco de entrada a medio construir y una casa habitada por quien dijo ser el cuidador, el inmueble no cuenta con ningún servicio, Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en autos "Primucci Aldo Alberto vs. Wolsing S.A. Juicio que corre por "Expte. N° 132.471 s/Ejecutivo Condiciones Señal 30% Comisión de Ley 5%, Sellado DGR. 1,25%, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. Edictos 3 días Bol. Of. y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo). Tel. 0387-154.517.863. Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 300000109

F. N° 0003-0124

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo

de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Rioja, Mabel Edil Trudy vs. Padilla, Pedro P. – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 11.294/98, cítese al Sr. Pedro P. Padilla y/o herederos para que se presenten en el término de diez (10) días hábiles a hacer valer sus derechos, en el inmueble individualizado: Matrícula 1480 – Parcela 1 – Manzana 110 – Sección 6° - sobre calle 9 de Julio N° 472 de San Ramón de la Nueva Orán, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Setiembre de 2.010. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019098

R. s/c N° 2596

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso, Segundo s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 011.750/10 cita al Sr. Segundo Reynoso y todo otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2890, Sección-C, Manzana-5, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/12/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100019150

F. v/c N° 0002-0971

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Sardi, Pablo Humberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-289.780/9, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer

conocer el estado de quiebra de Pablo Humberto Sardi, DNI N° 26.412.428, con domicilio real en calle Pedro Arias Velásquez N° 215 y con domicilio procesal en Avenida Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del mismo que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de febrero de 2011 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la declaración en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 13 de abril de 2011 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el informe Individual de Créditos 6) El día 30 de mayo de 2011 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que ejercerá sus funciones como Síndico el CPN Víctor Hugo Colina, con domicilio en Los Nogales N° 430 – Tres Cerritos - de esta Ciudad, siendo los días y horarios de atención los siguientes: Lunes y Viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 16/12/2010

O.P. N° 100019148

F. v/c N° 0002-0970

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Cazalbon, Susana Raquel por Quiebra", Expte. N° 244.906/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Susana Raquel Cazalbon, con domicilio real en Block C, Piso II, Departamento 12 del Barrio Ampliación Intersindical, y procesal constituido en Avenida Belgrano N° 1760, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. (Art. 88 inc. 5° LCQ) 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de febrero de 2011 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso (27 de noviembre de 2008) podrán

presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 13 de abril de 2011 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35, 200 y cctes. de la L.C.Q.) con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (Art. 200 y 35 de la LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). 6) El día 30 de mayo de 2011 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, designado en el trámite concursal a fs. 31, con domicilio en calle Francisco Beiro N° 947 – Barrio Grand Bourg – de la Ciudad de Salta, siendo días y horario de atención el siguiente: Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 320,00

e) 10 al 16/12/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000422

F. N° 0006-0423

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: “Toledo, Enrique Adolfo vs. Toledo Manuel s/Sucesorio Loaiza, Enrique – Castelli, Blanca s/Impugnación de Paternidad”, Expte. N° 2-256.574/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, a los sucesores del Sr. Manuel Toledo, a fin de que tomen intervención en este juicio y haga valer sus derechos que les corresponden, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que los represente al Señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de septiembre de 2.010. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019178

F. s/c N° 2609

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaria

del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: “Aguirre Carmen c/Ibarra Mario Alfredo s/Divorcio” Expte. n° 1-175.165/07. Cita al Sr. Mario Alfredo Ibarra, DNI N° 7.091.251, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 01 de Octubre de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 y 14/12/2010

O.P. N° 100019078

R. s/c N° 2592

Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros s/Daños y Perjuicios (Viene del Juzg. IV° Flia y sus)”, Expte. N° 3456/07, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Enrique Santiago Wuscovi a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de Seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: Publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda. En el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. A sus efectos: Líbrese oficio Ley, Haciéndose constar que se encuentra autorizado para diligenciarlo el Dr. Eduardo Marcelo Oppedisano, Matrícula profesional n° 4.356, y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez).3456/07 – MAM. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2010. Secretaría. Extracto de la Demanda: A fs. 297, el letrado Eduardo Marcelo Oppedisano, abogado apoderado de María Daniela Farfán, D.N.I. N° 24.324.766, domiciliada en calle Las Heras de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy inicia acción por Daños y Perjuicios, en contra de la Sucesión de Angel César Wuscovi la cual tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación Expte n°

2.214/94 y contra Santiago Enrique Wuscovi argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.917.419 por la suma de \$ 85.300. Manifiesta que el día 28 de setiembre del año 1997 a hs. 04, Rodrigo Juan Montero se desplazaba por Avda. Aconquija en un ciclomotor de su propiedad marca Zanella 50cc de color rojo, chapa patente N° 35.858, siendo su acompañante María Daniela Farfán, al llegar a intersección de dicha arteria con el Pje Darwin de la Ciudad de Yerba Buena, fueron embestidos por un automóvil marca Ford Falcon, dominio T0032499 conducido por el Sr. Santiago Enrique Wuscovi. Como consecuencia del accidente, la actora como consecuencia del accidente sufrió pérdida de conocimiento, fractura

de pelvis y demás contusiones de extrema gravedad que generó el sometimiento a prolongadas internaciones en diversos nosocomios, cirugías y estudios especializados. Acto seguido solicita discrimina la indemnización requerida en distintos rubros y solicita se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2010. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314.

Dr. Guillermo Carmendia – Secretario Judicial
Cat. B – Juzgado Civil y Comercial Común – VIIA.
Nom.

Sin Cargo

e) 07 al 14/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019209

F. N° 0001-29333

Distribuidora Baco S.R.L.

Sr. Raúl Pidoux, D.N.I. 22.876.637, CUIT 20-22876637-3, con domicilio en calle Las Palmeras Sin Número, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, de 38 años de edad, argentino, profesión médico, nacido el 10 de Julio de 1.972, y la Sra. Alejandra Carolina Licudis, D.N.I. 24.875.496, CUIT N° 27-24875496-1, domiciliada en calle Las Palmeras Sin Número, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, nacida el 3 de Octubre de 1.975, de 35 años de edad, argentina, médico, casados ambos entre sí.

Fecha Constitución: 04/11/2010 y modificación del 25/11/2010.

Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de Distribuidora Baco S.R.L., tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Dean Funes N° 785, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y cualidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá

contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, y distribución o comercialización de materia prima, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinas de todo tipo equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de el, relacionados son la vitivinicultura.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) el que se divide en 250 (doscientos cincuenta) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se detalla: el socio Raúl Pidoux suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de las cuales integra 40 (cuarenta) por un valor total de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/00) y la socia Alejandra Carolina Licudis suscribe un total de 125 (ciento veinticinco) cuotas de las cuales integra 40 (cuarenta) por un valor total de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/00). Las cuotas restantes se integrarán en los plazos previstos en la ley.

Administración: La representación, uso de la firma legal y representación será unipersonal pudiendo ser

socio o no quien tenga a cargo la representación de la sociedad, el cual será elegido por unanimidad de los votos.

Desígnese al socio Raúl Pidoux, D.N.I. 22.876.637 como socio gerente.

Del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019207

F. N° 0001-29332

Especiera Calchaquí S.R.L.

1 – Fecha de Constitución: 04 de Mayo de 2.010.

2 – Socios: Pablo Antonio Figueroa D.N.I. N° 21.812.675, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle N° 6 – Medidor N° 646 – B° “Santa Lucia” de la ciudad de Salta, de 39 años de edad, Comerciante y José Renán Chaile, D.N.I. N° 22.125.420, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Carlos Gómez Alzaga s/ n° - Barrio “Juan Pablo II” – Dto. Guachipas de la Prov. de Salta, de 39 años de edad, Comerciante.

3 – Denominación: “Especiera Calchaquí S.R.L.”

4 – Domicilio: comercial, legal y social en calle Facundo Zuviría N° 1.213 de la ciudad de Salta.

5 – Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 – Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la producción y comercialización al por mayor de Especias, Condimentos, Frutas Desecadas y Secas, Encurtidos y Legumbres, mediante el fraccionamiento de los mismos, pudiendo a tal fin disponer de Marca Registrada propia y desarrollar otras actividades complementarias y conexas. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar, permutar, transferir o enajenar por cualquier titulo que sea bienes muebles o inmuebles; tomar u otorgar prestamos en dinero con sus correspondientes garantías; otorgar prestamos en dinero con sus correspondientes garantía; otorgar y revocar poderes; ejercitar por si o por medio de apode-

rados las acciones que corresponda como actores o demandados o en cualquier otro carácter, con amplias facultades; operar con bancos y cualquier otra entidad financiera; comprar, vender, permutar, consignar, celebrar contratos de locación, depósitos, arrendamientos, y cualquier otra clase de operaciones sobre los bienes y productos de la sociedad. La enumeración que antecede no es taxativa, de modo que la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos que correspondan para el cumplimiento de su objeto social. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7 – Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos) dividido en 1.800 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una suscriptas por los socios en bienes y efectivo de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial modificado de fecha 31 de Enero de 2.010, y que se integran de siguiente forma: el socio Pablo Antonio Figueroa suscribe 1.710 cuotas por \$ 171.000 (Ciento setenta y un mil pesos) que integra en bienes muebles \$ 31.000 (treinta y un mil pesos) y en dinero en efectivo \$ 140.000 (Ciento cuarenta mil pesos) y el socio José Renán Chaile suscribe 90 cuotas por \$ 9.000 (Nueve mil pesos) que integra en bienes muebles \$ 7.500 (Siete mil quinientos pesos) y en dinero en efectivo \$ 1.500 (mil quinientos). El Capital Social podrá aumentarse hasta un máximo del 50% del Capital Original, facultándose a tal fin la emisión de Cuotas Suplementarias.

8 – Administración y Representación Legal: será ejercida por un Socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, durará en su función igual plazo que el de la Sociedad. Se designa como Socio Gerente al señor Pablo Antonio Figueroa quien constituye domicilio especial en calle Facundo de Zuviría N° 1.213.

9 – Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 14/12/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019181

F. N° 0001-29291

Agro Industrial S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria, (art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 20 de Diciembre de 2010 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2009.

3.- Consideración y Responsabilidad de la Gestión del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

Guzmán Juan Yesting
Presidente
López Juan Melitón
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 20/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 600000423

F. N° 0006-0424

Bus Turístico Salta S.R.L.**Aumento de Capital Social**

En la Ciudad de Salta siendo el día 01 de Noviembre de 2010 hs. 20 se reúnen los socios Juan Alberto Palacios, Alicia Magda Folco, Gabriel Alejandro Vaca, Daniel Humberto Saravia y Arturo Horacio Bañagasta, que representan el 100% del Capital Social del Bus Turístico Salta S.R.L., para tratar las siguientes cuestiones.

a) Los socios en su totalidad y en forma unánime ratifican el contenido del Acta N° 6 del día 25 de Enero de 2009, donde se resolvió el Aumento de Capital.

b) Con la incorporación de los socios Daniel Humberto Saravia y Arturo Horacio Bañagasta, la cláusula 4° del contrato social queda redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$350.100,00 (Trescientos Cincuenta Mil Cien Pesos), divididos en 1167 cuotas sociales de pesos \$300 (Trescientos Pesos) de valor nominal cada una y habiéndose integrando el total del capital queda distribuidos de la segunda forma: Juan Alberto Palacios – 651 Cuotas Sociales, Alicia Magda Folco – 496 Cuotas Sociales, Gabriel Alejandro Vaca – 18 Cuotas Sociales, Daniel Humberto Saravia – 1 Cuota Social y Arturo Horacio Bañagasta – 1 Cuota Social.

Siendo las 21 hs. Se da por finalizada la reunión firmando los socios de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14/12/2010

O.P. N° 100019224

F. N° 0001-29347

LIPEO S.R.L.**Modificación Contrato Social**

En virtud del Acta de Reunión de Socios N° 1, cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana Alejandra Manzini de Herrera en fecha 29/11/10, los socios: Brian Esteban Terroba Panza, DNI N° 22.685.264 y Omar Mauricio Terroba Panza, D.N.I. 21.633.789, resolvieron modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente forma: "Tercera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones industriales y comerciales, tales como producción, fabricación, transformación, elaboración, manufacturación, compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de materias primas que se conocen generalmente con el nombre de plásticos, poliuretanos, polietilenos, y los productos de los mismos tales como envases, juguetes, artículos de temporada, descartables, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad más allá de los nombres compuestos y originales, sea al por mayor y menor, en el país o en el

extranjero". "Quinta: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social inicial, conformado por cien (100) cuotas sociales se encuentra totalmente suscrito e integrado. En este acto los socios suscriben ciento cincuenta (150) cuotas más, en partes iguales, es decir el cincuenta por ciento (50%) cada uno, e integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años,

contados desde la fecha del presente". Los socios ratificaron todas las cláusulas del contrato social que no fueron modificadas, y al socio gerente en su cargo, quien constituyó su domicilio en Avenida Asunción 1.629, Barrio Autódromo, de ésta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 14/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100019210

F. N° 0001-29338

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
Río de las Pavas – General Güemes**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio Convócase a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día miércoles 22 de diciembre de 2.010 a horas 19,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma del Acta.

2.- Aumento de la Prorrata.

María Rosa Orte
Secretaria
Juan Segura
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/12/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 600000424

F. N° 0006-0425

Asociación Parque Industrial de Salta (APIS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente la Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) informa

a sus socios que por un error involuntario se consignó erróneamente que el balance a tratar en la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 17 de Diciembre de 2010, a hs. 19:00 en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona n° 750 del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, es el del período 2008-2009, cuando en realidad corresponde tratar el balance del período 2009-2010. Por ello, se rectifica únicamente el segundo punto del orden del día establecido para el día 17/12/10 quedando redactado de la siguiente manera:

- Lectura, consideración y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2.009 – 2010, Memoria Descriptiva e Informe del Organo de Fiscalización. Fdo. Dra. María Emilia Carabajal – Apoderada APIS – Poder Inscripto Bajo N° (Poder Inscripto Bajo N° 356, Folios 697/698, Tomo 551 del Registro de Mandatos de la Provincia de Salta).

Imp. \$ 40,00

e) 14/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019233

Saldo anterior Boletín	\$ 594.954,37
Recaudación Boletín del día 13/12/10	\$ 1.800,00
TOTAL	\$ 596.754,37

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar